



**Informe sobre la instrumentación de la custodia  
en las diferentes etapas acordadas con las  
fuerzas armadas para el Proceso Electoral  
Federal 2023-2024.**

**Agosto de 2024**



## Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Glosario</b> .....  | <b>3</b>  |
| <b>Presentación</b> .....  | <b>4</b>  |
| <b>I. Marco legal</b> .....  | <b>4</b>  |
| <b>II. Objetivo general y específico del programa de custodia</b> .....  | <b>5</b>  |
| <b>III. Etapas de custodia en el Proceso Electoral Federal 2023-2024</b> .....   | <b>5</b>  |
| <b>III.1 Custodia durante la Producción de Papel Seguridad</b> .....   | <b>6</b>  |
| <b>III.2 Almacenamiento del papel seguridad, producción y traslado de Boletas Electorales.</b> .....                                       | <b>8</b>  |
| <b>III.3 Traslado de Boletas Electorales de TGM al Centro Logístico de Distribución</b> .....  | <b>8</b>  |
| <b>III.4 Rutas de Distribución de la Documentación Electoral</b> .....   | <b>9</b>  |
| <b>III.5 Custodia de la Documentación Electoral a los Consejos Distritales. Rutas de Distribución de la Documentación Electoral.</b> ..... | <b>11</b> |
| <b>IV. Custodia de la Documentación Electoral para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</b> .....                   | <b>13</b> |
| <b>V. Custodia de la Lista Nominal.</b> .....  | <b>14</b> |
| <b>VI. Conclusiones</b> .....  | <b>15</b> |
| <b>VII. Líneas de acción y propuestas de mejora</b> .....  | <b>16</b> |

## Glosario

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>CD</b>        | Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral          |
| <b>CL</b>        | Consejo(s) Local(es) del del Instituto Nacional Electoral          |
| <b>DEOE</b>      | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral                      |
| <b>DERFE</b>     | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores              |
| <b>Instituto</b> | Instituto Nacional Electoral                                       |
| <b>GN</b>        | Guardia Nacional   |
| <b>JDE</b>       | Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral     |
| <b>JLE</b>       | Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral         |
| <b>LGIPE</b>     | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales          |
| <b>LNEDF</b>     | Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía               |
| <b>OPL</b>       | Organismos Públicos Locales  |
| <b>PACHISA</b>   | Papelera Chihuahua, S.A. de C.V.                                   |
| <b>PEF</b>       | Proceso Electoral Federal 2023-2024                                |
| <b>PlyCPEF</b>   | Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024 |
| <b>SEDENA</b>    | Secretaría de la Defensa Nacional                                  |
| <b>SEMAR</b>     | Secretaría de Marina   |
| <b>TGM</b>       | Talleres Gráficos de México  |
| <b>VMRE</b>      | Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero            |

## **Presentación**

La LGIPE establece en el artículo 56, inciso c), que la DEOE tiene, entre otras, la atribución de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.

El PiyCPEF aprobado en la sesión extraordinaria del 20 de julio de 2023, mediante el Acuerdo INE/CG441/2023, establece en el Proceso denominado “Generación de Documentación y Materiales Electorales”, Subproceso “Distribución de Documentación y Materiales Electorales”, la siguiente actividad identificada con el ID 137: seguimiento a la custodia de la documentación y materiales electorales, la cual se atribuye a la DEOE.

En este sentido, la DEOE implementó las acciones necesarias para la producción y distribución de la documentación electoral que, al ser considerada un asunto de seguridad nacional, debe ser custodiada por las fuerzas armadas de nuestro país.

Por tanto, la actividad número 137 se realizó mediante el programa de custodia, con la participación de la SEDENA, la SEMAR y la GN para el PEF 2023-2024.

### **I. Marco legal**

El artículo 4, párrafo 2, de la LGIPE señala que, para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales, las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria.

De conformidad con el artículo 216, numeral 1, inciso d), de la ley en comento, la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales se considera un asunto de seguridad nacional. En ello radica la importancia de su cuidado y resguardo en todo momento, desde la producción y traslado del papel seguridad; durante la producción, almacenamiento y distribución de las boletas electorales, hasta su llegada y almacenamiento en los CD.

Finalmente, los artículos 268, numeral 1, y 269, numeral 1, inciso d), de la LGIPE, señalan que las boletas deberán obrar en poder del CD quince días antes de la elección y que los presidentes de los CD entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección, las boletas para cada elección.

## **II. Objetivo general y específico del programa de custodia**

### **Objetivo general**

Establecer las acciones necesarias para el acompañamiento y resguardo por parte de las fuerzas armadas durante la producción y traslados del papel seguridad, así como durante la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales en el PEF 2023-2024, en particular de las boletas electorales.

### **Objetivo específico**

Garantizar que las etapas de producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales se realizaran con total seguridad, evitando alteraciones del orden que pusieran en peligro la celebración de las elecciones y, de esta manera, se cumpliera con los tiempos establecidos en la normativa vigente.

## **III. Etapas de custodia en el Proceso Electoral Federal 2023-2024**

En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, el jueves 7 de septiembre del 2023 dio inicio el PEF 2023-2024, para renovar la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión; es decir, 128 Senadurías y 500 Diputaciones.

A partir de esta sesión comienza formalmente la organización de las elecciones federales; por tanto, la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales.

En el caso de las boletas electorales y demás documentación con emblemas de partidos políticos, se establecieron diversas etapas que permitieron garantizar la cadena de custodia. Los plazos de dichas actividades se describen en la siguiente tabla.

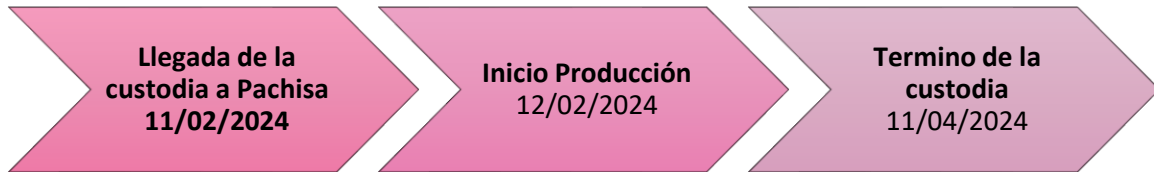
**Tabla 1**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Etapas de Custodia de la Documentación Electoral por fecha de inicio y término**

| No. | Fase  | Inicio     | Término    |
|-----|---|------------|------------|
| 1   | Instalaciones del productor de papel seguridad durante su fabricación (Chihuahua).  | 11/02/2024 | 11/04/2024 |
| 2   | Traslado de bobinas de papel seguridad de las instalaciones del productor a las instalaciones del TGM (Ciudad de México).                   | 26/02/2024 | 09/04/2024 |
| 3   | Almacenamiento del papel seguridad y producción de las boletas electorales en las instalaciones de TGM (Ciudad de México)                   | 27/02/2024 | 06/05/2024 |
| 4   | Traslados de boletas electorales de las instalaciones de TGM al Centro Logístico de Distribución del Instituto (Tultepec, Estado de México) | 21/03/2024 | 06/05/2024 |
| 5   | Almacenamiento de las boletas electorales en el Centro Logístico de Distribución (Tultepec, Estado de México)                               | 21/03/2024 | 17/05/2024 |
| 6   | Traslados de la documentación electoral a los 300 CD del Instituto, en todo el país   | 03/05/2024 | 17/05/2024 |
| 7   | Almacenamiento de la documentación electoral en los 300 CD  | 03/05/2024 | 21/06/2024 |
| 8   | Traslado y custodia de materiales electorales para el VMRE (Ciudad de México)   | 12/04/2024 | 03/06/2024 |

### **III.1 Custodia durante la Producción de Papel Seguridad.**

Durante la producción del papel seguridad en las instalaciones del proveedor denominado Papelería Chihuahua, S.A. de C.V. (PACHISA), se contó con la custodia de personal de GN, que arribó a dicha empresa el 11 de febrero del 2024, previo al inicio de la producción de las 2,192 toneladas del referido papel insumo de la impresión de las boletas electorales; personal que permaneció hasta el 11 de abril de 2024, una vez concluido el último embarque de papel seguridad.

**Gráfico 1**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Custodia durante la Producción de Papel Seguridad por fecha de inicio y término**



Para el traslado de bobinas de papel seguridad desde las instalaciones de PACHISA, en Chihuahua, a las instalaciones de TGM, en la Ciudad de México, se contó con el apoyo de la SEDENA y GN para la custodia

El número de envíos y cantidades trasladadas se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Traslados del Papel Seguridad de PACHISA a TGM por fecha**

| SALIDA DE PACHISA | LLEGADA A TGM | CANTIDAD DE VEHÍCULOS UTILIZADOS | Toneladas |
|-------------------|---------------|----------------------------------|-----------|
| 26/02/2024        | 27/02/2024    | 4                                | 103.501   |
| 27/02/2024        | 28/02/2024    | 4                                | 103.609   |
| 01/03/2024        | 02/03/2024    | 4                                | 102.628   |
| 03/03/2024        | 04/03/2024    | 4                                | 103.535   |
| 05/03/2024        | 06/03/2024    | 4                                | 102.530   |
| 07/03/2024        | 08/03/2024    | 4                                | 104.010   |
| 09/03/2024        | 10/03/2024    | 4                                | 105.087   |
| 11/03/2024        | 12/03/2024    | 4                                | 104.322   |
| 13/03/2024        | 14/03/2024    | 4                                | 104.313   |
| 15/03/2024        | 16/03/2024    | 4                                | 104.635   |
| 17/03/2024        | 18/03/2024    | 4                                | 106.298   |
| 19/03/2024        | 20/03/2024    | 4                                | 104.788   |
| 20/03/2024        | 21/03/2024    | 4                                | 104.142   |
| 22/03/2024        | 23/03/2024    | 4                                | 104.314   |
| 24/03/2024        | 25/03/2024    | 4                                | 104.423   |
| 26/03/2024        | 27/03/2024    | 4                                | 104.133   |
| 28/03/2024        | 29/03/2024    | 4                                | 104.529   |
| 30/03/2024        | 31/03/2024    | 4                                | 105.903   |
| 04/04/2024        | 05/04/2024    | 4                                | 106.847   |

| SALIDA DE PACHISA | LLEGADA A TGM | CANTIDAD DE VEHÍCULOS UTILIZADOS | Toneladas |
|-------------------|---------------|----------------------------------|-----------|
| 06/04/2024        | 07/04/2024    | 4                                | 104.019   |
| 08/04/2024        | 09/04/2024    | 4                                | 104.935   |
|                   |               | 84                               | 2192.501  |

Cada traslado comprendió en promedio 104 toneladas, distribuidas en 4 vehículos tipo tráiler.

### III.2 Almacenamiento del papel seguridad, producción y traslado de Boletas Electorales.

Previo al arribo del papel seguridad, el 26 de febrero del 2024 se instaló la custodia en la empresa TGM, con el objeto de resguardar el papel seguridad y la producción de las boletas conforme al siguiente calendario:

**Tabla 3**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Producción de boletas de la elección para presidencia, senaduría y diputaciones por fecha**

| Tipo de Boleta                              | Fecha de inicio de producción | Fecha de término de producción |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
| Boleta de la elección para la Presidencia   | 29/02/2024                    | 20/03/2024                     |
| Boleta de la elección para las Senadurías   | 21/03/2024                    | 09/04/2024                     |
| Boleta de la elección para las Diputaciones | 10/04/2024                    | 06/05/2024                     |

La custodia en TGM estuvo a cargo de 30 elementos de la GN, quienes garantizaron la seguridad de las boletas electorales durante su producción.

### III.3 Traslado de Boletas Electorales de TGM al Centro Logístico de Distribución.

Para el PEF 2023-2024, la DEOE habilitó un Centro Logístico de Distribución donde se resguardaron las boletas electorales, bajo la custodia de 30 elementos de la GN, desde el 21 de marzo y hasta su distribución a los 300 CD.

Del 21 de marzo al 06 de mayo del 2024, se llevaron a cabo 18 traslados de boletas electorales de las instalaciones de TGM al Centro Logístico de Distribución de la DEOE, con el acompañamiento de escoltas de la GN y SEDENA. El número total de boletas que se trasladaron fue de 317,310,261, garantizando la cadena de



custodia desde su producción hasta el almacenamiento previo a su envío a todos los CD del país.

Los traslados de boletas electorales, de las instalaciones de TGM al Centro Logístico de Distribución del Instituto, se detallan a continuación:

**Tabla 4**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Fechas de traslado de Boletas Electorales de TGM al Centro Logístico de Distribución**

| Nombre del documento                        | Fecha de los traslados |
|---|------------------------|
| Boleta de la Elección para la Presidencia   | 21/03/2024             |
|   | 22/03/2024             |
|   | 25/03/2024             |
|   | 26/03/2024             |
|   | 27/03/2024             |
|   | 01/04/2024             |
| Boleta de la Elección para las Senadurías   | 09/04/2024             |
|   | 10/04/2024             |
|   | 11/04/2024             |
|   | 12/04/2024             |
|   | 15/04/2024             |
|   | 16/04/2024             |
| Boleta de la Elección para las Diputaciones | 24/04/2024             |
|   | 25/04/2024             |
|   | 26/04/2024             |
|   | 29/04/2024             |
|   | 30/04/2024             |
|   | 06/05/2024             |

### III.4 Rutas de Distribución de la Documentación Electoral.

En colaboración con la SEDENA, GN, SEMAR y la Policía Estatal de Chiapas, se establecieron 24 rutas de distribución, con el objeto de salvaguardar el traslado de la documentación y materiales electorales del Centro Logístico de Distribución a los 300 CD, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 5**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Rutas de distribución custodiada de la Documentación y los Materiales Electorales por Entidad**

| Ruta       | Entidad   |
|------------|---|
| 1 y 3      | Baja California Sur, Baja California, Sonora y Sinaloa            |
| 2 y 4      | Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Quintana Roo, Campeche y Yucatán       |
| 5 y 8      | Chiapas y Oaxaca.   |
| 6 y 7      | Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Coahuila y Chihuahua |
| 9          | San Luis Potosí, Hidalgo y Coahuila                               |
| 10,16 y 19 | Tamaulipas y Veracruz   |
| 11,13 y 21 | Puebla, Veracruz, Tlaxcala e Hidalgo                              |
| 12         | Michoacán   |
| 15         | Nuevo León  |
| 14 y 17    | Jalisco, Colima y Nayarit   |
| 18         | Morelos y Guerrero  |
| 20 y 22    | Querétaro y Guanajuato  |
| 23         | Ciudad de México  |
| 24         | Estado de México  |

Las rutas 1,3,5,9,16 y 19 fueron salvaguardadas por la SEMAR, mientras que las rutas 2, 6, 7, 8, 10, 11,12, 13, 14,15, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 fueron custodiadas por SEDENA y GN.

En el caso particular de Chiapas, el acompañamiento desde el Centro Logístico de Distribución hasta los límites de esa entidad fue proporcionado por la SEMAR y SEDENA; a partir de ahí, la Policía Estatal de Chiapas se encargó de brindar la seguridad al interior de la entidad.

La distribución custodiada concluyó el día 17 de mayo de 2024, con la entrega de la documentación y los materiales a los 40 distritos del Estado de México.

Como resultado de la planeación realizada por la DEOE, la llegada de los envíos custodiados a los 300 CD se desarrolló sin incidentes y dentro del marco de los tiempos establecidos en la legislación electoral.

### **III.5 Custodia de la Documentación Electoral a los Consejos Distritales. Rutas de Distribución de la Documentación Electoral.**

En el PEF 2023-2024, con la finalidad de garantizar espacios funcionales y dignos para el alojamiento del personal militar que brindó apoyo al Instituto, el acondicionamiento de los espacios de custodia se realizó en dos etapas. La primera en el 2023, con la revisión de las zonas destinadas para el uso de las fuerzas armadas y los trabajos necesarios de pintura, impermeabilización, mantenimiento a instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, así como el mantenimiento o cambio de cerraduras y reparación de puertas.

En un segundo momento se atendieron las necesidades en materia de equipamiento de los espacios de custodia de las JDE que cambiaron de inmueble o fueron afectadas por la redistribución electoral, lo cual implicó la adquisición de diferentes bienes muebles como literas, colchones, hornos de microondas, mesas, sillas, entre otros. Estas actividades se desarrollaron durante el ejercicio fiscal 2024.

Durante enero y febrero de 2024, la DEOE celebró reuniones de trabajo con los representantes de las fuerzas armadas, con el propósito de coordinar el acompañamiento y seguridad a los órganos desconcentrados del Instituto.

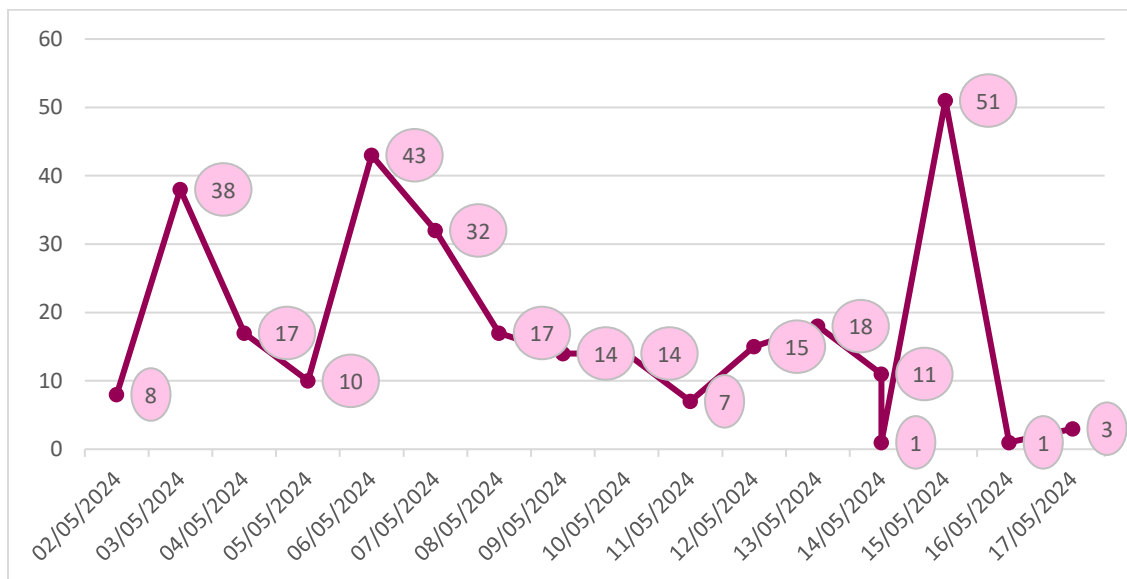
La custodia del 59.66% de las JDE fue realizada por la GN, la cual solicitó que determinados espacios fuesen diferenciados por género, ya que contó con personal tanto masculino como femenino. Dicha petición significó otro reto para el Instituto, pues se requirieron mayores adecuaciones para reorganizar el área de regaderas y dormitorios.

Los espacios destinados al personal de custodia se equiparon con los bienes básicos para cubrir las condiciones necesarias de comodidad para el desempeño de sus funciones. Para tal efecto, a nivel nacional, se adquirieron los siguientes bienes para el uso del personal de las fuerzas armadas: catres, literas, colchones, parrillas, hornos de microondas, sillas, mesas, alacenas, ventiladores, regaderas, enfriadores de agua, utensilios de cocina y, en aquellos lugares en los que las temperaturas son calurosas, equipos de aire acondicionado para dormitorios.

Concluido el acondicionamiento y equipamiento de los espacios de custodia y previo al arribo de la documentación y materiales custodiados, personal militar se instaló en los CD, en cumplimiento de los convenios de colaboración establecidos.

Las fuerzas armadas se instalaron en los CD del 02 al 17 de mayo, de conformidad con el gráfico siguiente:

**Gráfico 2**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Distribución del arribo del personal de custodia a las instalaciones del CD por fecha**



Para la vigilancia continua, 272 JDE contaron con un espacio dentro de sus instalaciones para el alojamiento, aseo y alimentación del personal de las fuerzas armadas. En los 28 distritos restantes, si bien no contaron con un espacio dentro del distrito, se tomaron las previsiones necesarias para el arrendamiento de un inmueble cercano a su sede que garantizara condiciones de habitabilidad.

El personal militar que custodió las sedes de los CD permaneció en las instalaciones hasta concluir los cómputos distritales y la posterior entrega de expedientes del PEF 2023-2024.

En la siguiente tabla se muestra el número de distritos custodiados por cada una de las instituciones armadas que brindaron el apoyo al Instituto.

**Tabla 6**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Distribución de los distritos custodiados por tipo de Institución**

| <b>Distritos Custodiados</b>      | <b>Cantidad</b> |
|-----------------------------------|-----------------|
| <b>Total</b>                      | <b>300</b>      |
| Guardia Nacional                  | 179             |
| Secretaria de la Defensa Nacional | 81              |
| Secretaria de Marina              | 27              |
| Policía Estatal                   | 13              |

#### **IV. Custodia de la Documentación Electoral para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.**

En el desarrollo de las actividades vinculadas al VMRE se solicitó la custodia y el resguardo del personal militar en siete etapas, mismas que se describen en la siguiente tabla:

**Tabla 7**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Custodia para el VMRE por actividad**

| <b>Descripción del apoyo de custodia</b>   | <b>Periodo</b>   |
|--|--|
| Seguridad para el traslado de las boletas electorales para el VMRE de las instalaciones de TGM a la bodega del Instituto en Tláhuac, Ciudad de México.   | 12 y 13 de abril   |
| Seguridad en la bodega de Tláhuac, Ciudad de México.   | 11 de abril al 3 de junio 2024   |
| Seguridad para el traslado de boletas electorales del VMRE desde la bodega del Instituto, ubicada en la alcaldía Tláhuac, al Aeropuerto de Toluca, Estado de México.   | 23 de abril al 29 de mayo 2024   |
| Seguridad para el traslado del Sobre Voto del VMRE, del Aeropuerto de Toluca a la bodega del Instituto en Tláhuac, Ciudad de México.   | 30 de abril al 24 de mayo, traslados dos veces por semana los martes y viernes y del 27 al 31 de mayo, traslados diarios |
| Reenvíos de Paquete Electoral Postal para el VMRE, de la bodega del Instituto en la Ciudad de México al Aeropuerto de Toluca, Estado de México.  | 30 al 24 de mayo 2024  |
| Seguridad de los paquetes sobres-VMRE de la bodega Tláhuac al Local Único instalado en el Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, y retorno a la bodega del Instituto en la Ciudad de México. | 02 de junio 2024   |
| Seguridad de los expedientes del VMRE de la bodega del Instituto en la Ciudad de México al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.   | 03 de junio 2024   |

El número de unidades a custodiar en los diversos traslados, así como sus fechas, se determinaron con base en la cantidad de registros de la ciudadanía mexicana

que emitiría su voto en el extranjero; la calendarización de los envíos se notificó oportunamente a la SEDENA.

## V. Custodia de la Lista Nominal.

A través de la DERFE, el Instituto elaboró e imprimió la LNEDF, para su distribución a los CL de las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

Dada la relevancia del mencionado documento en el desarrollo de la Jornada Electoral, la DEOE solicitó el apoyo y colaboración de la SEDENA, SEMAR y GN con la finalidad de que las LNEDF fueran custodiadas en su trayecto, desde los centros de impresión ubicados en la Ciudad de México y Guadalajara, hasta los CL.

La distribución comenzó el 18 de abril del 2024, con 17 rutas custodiadas por elementos de la SEDENA en unidades tipo *pick up*, teniendo como destino las entidades referidas en la siguiente tabla:

**Tabla 8**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Destino final de las 17 rutas custodiadas de Lista Nominal de Electores**  
**Definitiva con Fotografía**

| Centro de Impresión | Destino                      |
|---------------------|------------------------------|
| CI-Ciudad de México | Chihuahua (Chihuahua)        |
| CI-Ciudad de México | Coahuila (Saltillo)          |
| CI-Ciudad de México | Nuevo León (Monterrey)       |
| CI-Ciudad de México | Chiapas (Tuxtla)             |
| CI-Ciudad de México | Oaxaca (Oaxaca)              |
| CI-Ciudad de México | Guanajuato (Guanajuato)      |
| CI-Ciudad de México | Veracruz (Xalapa)            |
| CI-Ciudad de México | Quintana Roo (Chetumal)      |
| CI-Ciudad de México | Michoacán (Morelia)          |
| CI-Ciudad de México | Puebla (Puebla)              |
| CI-Ciudad de México | Tlaxcala (Tlaxcala)          |
| CI-Ciudad de México | Guerrero (Chilpancingo)      |
| CI-Ciudad de México | Querétaro (Querétaro)        |
| CI-Ciudad de México | Estado de México (Toluca)    |
| CI-Guadalajara      | Baja California (Mexicali)   |
| CI-Guadalajara      | Baja California Sur (La Paz) |

---

| Centro de Impresión | Destino         |
|---------------------|-----------------|
| CI-Guadalajara      | Colima (Colima) |

La custodia concluyó el 24 de abril de 2024 con la entrega de las LNEDE a los representantes de los 32 CL

## VI. Conclusiones.

- **Cumplimiento del marco legal.** El proceso de custodia y resguardo de la documentación electoral durante el PEF 2023-2024 se llevó a cabo en estricto apego a la LGIPE. Esta ley establece la salvaguarda de las boletas electorales como un asunto de seguridad nacional, lo que subraya la importancia de asegurar la cadena de custodia desde la producción hasta la entrega en los CD.
- **Estrategia de custodia eficiente.** La DEOE implementó un plan detallado para la custodia de la documentación electoral, que incluyó la colaboración de la SEDENA, la SEMAR y la GN. Estas instituciones participaron en cada etapa crítica del proceso, desde la producción del papel seguridad hasta la distribución y almacenamiento final de las boletas electorales, lo que ofreció seguridad y mayor certeza en la organización de las elecciones.
- **Infraestructura adecuada para las fuerzas de seguridad.** Se asumieron todas medidas necesarias para garantizar que el personal militar encargado de la custodia tuviera las condiciones para realizar su labor de manera efectiva. Esto incluyó el acondicionamiento y equipamiento de espacios en las JDE, así como la coordinación logística para asegurar la presencia continua de las fuerzas de seguridad en los puntos críticos.
- **Colaboración interinstitucional.** Un elemento indispensable fue la colaboración entre diversas entidades federales y estatales, lo que permitió seguridad y eficiencia en la producción, almacenamiento y traslado de los documentos electorales. Esta cooperación interinstitucional contribuyó a unas elecciones sin incidentes.
- **Cadena de custodia integral y segura.** La cadena de custodia se mantuvo intacta durante todo el proceso, desde la producción del papel hasta la entrega y almacenamiento de las boletas electorales en los CD. Esto se logró

mediante un plan logístico organizado que incluyó el resguardo de la documentación en cada etapa, garantizando así la transparencia y legitimidad del proceso electoral.

- **Consideraciones especiales para el Voto en el Extranjero y la Lista Nominal.** Además de la documentación destinada para territorio nacional, se implementaron protocolos específicos para la custodia del VMRE y la LNEDF, lo que demuestra un enfoque global para garantizar la seguridad y la integridad de todos los aspectos del proceso electoral.

## VII. Líneas de acción y propuestas de mejora

Derivado de las actividades desarrolladas en cada una de las diferentes etapas de custodia, desde la producción del papel seguridad hasta el resguardo en las sedes de los consejos distritales durante el PEF 2023-2024, es dable destacar la importancia de la coordinación entre el Instituto y las fuerzas armadas a fin de garantizar la oportuna distribución de la documentación electoral. En este sentido, las líneas de acción propuestas enseguida tienen por objeto la mejora continua de la sinergia entre el Instituto y las fuerzas armadas.

- Para el próximo proceso electoral, definir con antelación un programa de reuniones de trabajo entre la SEDENA, SEMAR, GN y el Instituto con el objeto de revisar, de manera conjunta, el calendario de envíos custodiados, enfatizando en los destinos diarios, fechas y horarios de salida del Centro Logístico de Distribución de la DEOE, así como las fechas de llegada a los CD.
- Determinar, conjuntamente con las fuerzas armadas, las zonas militares para la pernocta de los vehículos que integran cada una de las rutas de distribución, a fin de garantizar que dichas zonas cuenten con el espacio necesario para el resguardo de la totalidad de los vehículos.
- Requerir el directorio de las coordinaciones estatales de cada una de las autoridades que participan en la custodia, con el objeto de garantizar la comunicación directa con el personal de las fuerzas armadas comisionado para escoltar los vehículos que distribuyen la documentación electoral.



- Solicitar a la GN que informe con antelación, en la medida de lo posible, los distritos en los que sus equipos de custodia tendrán una composición mixta; es decir, que estarán conformados por personal femenino y masculino.
- Tomar las previsiones necesarias para proceder con la adecuación y equipamiento de las instalaciones distritales destinadas a la custodia, para posibilitar la instalación de pelotones mixtos en cualquier sede.